



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 073-04/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 de Abril del 2023

VISTO:

El Expediente N° 0002464/1769; Nota Informativa N° 017-03-2023-DC-HCLLH/MINSA del Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; Informe Técnico N°27-04/2023-PE-OPE-HCLLH de la Coordinadora de Equipo de Planeamiento y Proveído N° 100-04/2023-OPE-HCLLH/MINSA de la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico que remite Opinión Técnica favorable a Plan de Desembalse Quirúrgico 2023; Informe Legal N° 076-2023-AJ-HCJLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26482 Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios de Salud que se prestan para atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales o profesionales, asimismo los numerales 1 y 2 del titulo preliminar de la mencionada Ley, establecen que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", "La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";



Que, de conformidad con el artículo 4° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el Director Médico de los Establecimientos de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de los sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, con Resolución Ministerial N°221-2023/MINSA, se aprobó el documento técnico "Plan nacional para atender el embalse de intervenciones quirúrgicas en Hospitales e Institutos de Salud especializados del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales 2023", cuyo objetivo es reducir el embalse quirúrgico de pacientes con las patologías quirúrgicas electivas más frecuentes de baja, mediana y alta complejidad, en el periodo 2023, en los Hospitales e institutos de salud especializados del Ministerio de Salud y de los gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, se aprobó la Directiva N° 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH, el cual tiene por finalidad lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;

Que, el Plan de Desembalse Quirúrgico 2023, tiene por finalidad implementar actividades en los servicios involucrados con las intervenciones quirúrgicas, en el marco de la gestión de desembalse quirúrgico que contribuya a mejorar la oferta de servicios y disminuya el embalse de la demanda de pacientes que se encuentran en la lista de espera para su atención;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, el Director Ejecutivo es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital, tiene a su cargo las siguientes atribuciones y responsabilidades: c) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el "PLAN DE DESEMBALSE QUIRÚRGICO 2023" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Cirugía y Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

Que, conforme a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el PLAN DE DESEMBALSE QUIRÚRGICO 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 073-04/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el PLAN DE DESEMBALSE QUIRÚRGICO 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 2º. - DISPONER que el PLAN DE DESEMBALSE QUIRÚRGICO 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad de la Institución.

Artículo 3º. - ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo



DISTRIBUCIÓN

- () Unidad de personal.
- () Oficina de Administración.
- () Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Interesado.
- () Archivo.





H O S P I T A L

Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DESEMBALSE QUIRURGICO

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

2023

LIMA - PERU

INDICE

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	BASE LEGAL.....	3
IV.	AMBITO DE APLICACION.....	4
V.	CONTENIDO.....	4
5.1.	Definiciones Operativas.....	4
5.2.	Objetivo General.....	5
5.3.	Objetivos Específicos.....	5
VI.	PRODUCCIÓN.....	7
6.1.	PRODUCCION AÑO 2022.....	7
6.2.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	9
6.3.	RECURSO HUMANO.....	9
VII.	RECOMENDACIONES.....	10
7.1.	INSUMOS Y/O MATERIALES MEDICOS.....	10
7.2.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	10
7.3.	FORMULACION PRESUPUESTAL 2023 DEL EQUIPAMIENTO ESTIMADO (tabla 1).....	10
7.4.	DEL RECURSO HUMANO EN EL EQUIPO QUIRUGICO (tabla 2).....	10
7.5.	DEL TIEMPO POR TIPO DE CIRUGIA (tabla 3).....	11
7.6.	DEL RECURSO HUMANO POR TIEMPO QUIRUGICO ESTIMADO EN DESEMBALSE (tabla 4).....	11
7.7.	DEL RECURSO HUMANO EN EL EQUIPO QUIRUGICO (tabla 5).....	12
7.8.	PRODUCCION DEL RECURSO HUMANO SEMANAL EN EL EQUIPO QUIRUGICO POR DOCE HORAS (tabla 6).....	12
VIII.	CONCLUSION:.....	13

I. INTRODUCCION

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, es un establecimiento categorizado mediante Resolución Administrativa N° 160-2019-MINSA/DIRS-LN/6, que otorga la categoría de nivel II-2 HOSPITAL DE ATENCIÓN GENERAL, al establecimiento de Salud Público denominado "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", Como tal, es responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito de referencia, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud de la población. Cuenta con 108 camas de hospitalización para atender una población aproximada de 500,000 habitantes, por lo cual la demanda excede a la oferta de servicios hospitalarios, además la pandemia del COVID 19 explosiono los servicios de salud elevando la demanda a necesidades que no se pudieron controlar, ahora en la etapa post pandemia estamos reorganizando los servicios para priorizar las atenciones en relación al embalse de la demanda

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz cuenta con 4 salas de operaciones arquitectónicas, sin embargo debido a la falta de adquisición de equipos desde el año 2020, a la fecha solamente se cuenta con dos salas de operaciones funcional, situación que definitivamente no contribuye al desembalse de pacientes quirúrgicos. Sin embargo el compromiso de la Alta Dirección y el personal de Sala de Operaciones, Sala de Recuperación y Servicio de Esterilización es colaborar en todas las actividades que se programen cuya finalidad sea la de lograr el desembalse quirúrgico, en beneficio de la población que tiene en algunos casos años de espera para una intervención quirúrgica

El Plan de Desembalse Quirúrgico articula esfuerzos de una manera sistemática y organizada, con el propósito de reorganizar la oferta de servicios y contribuir al desembalse de la demanda de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas, para el efecto el Hospital se compromete a incentivarlo y brindarle todas las facilidades para lograr que las actividades del presente Plan se cumplan en los plazos establecidos

II. FINALIDAD

Implementar actividades en los servicios involucrados con las intervenciones quirúrgicas, en el marco de la gestión de desembalse quirúrgico que contribuya a mejorar la oferta de servicios y disminuya el embalse de la demanda de pacientes que se encuentra en la lista de espera para su atención

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de organización del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas usuarias de los Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".



- Resolución Ministerial N°221-2023/MINSA se aprobó el Documento Técnico Plan Nacional para atender el embalse de Intervenciones quirúrgicas en Hospitales e Institutos de salud especializada del MINSA.
- Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°018-MINSA/DGSP-V.01 del sistema de referencia y contra referencia de los establecimientos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°022-2011/MINSA, que aprueba la NTS N°089-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica para la Atención Anestesiológica.
- RD N°301-12-2022-DE-HCLLH/MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023

IV. AMBITO DE APLICACION

El Plan de Desembalse quirúrgico 2023, estará a cargo de un equipo multidisciplinario y estará a cargo del Jefe del Departamento de Cirugía y Jefes de Servicio de Cirugía General, Oftalmología y Urología.

- El accionar quirúrgico, se realizará en dos ámbitos:
 - a) **En sala de operaciones** para cirugías consideradas mayores por su complejidad en resolución.
 - b) En consultorios externos se prepara al paciente, con su pre-quirúrgico completo para su ingreso inmediato a sala de operaciones.
- Se considerarán unidades de ejecución de consultorio externo:
 - c) Cirugía general.
 - d) Consultorio de anestesiología.
 - e) Consultorio de cardiología.
 - f) Consultorio de medicina interna.
 - g) Consultorio de neumología.
- Otras unidades de apoyo:
 - h) Laboratorio clínico.
 - i) Radiología y ecografía.
 - j) Estadística e informática.
 - k) Referencia y contra referencia.

V. CONTENIDO

5.1. Definiciones Operativas

Centro quirúrgico. Es una unidad compleja donde se realizan las intervenciones quirúrgicas complejas programadas y no programadas, así como la recuperación post anestésica (URPA). Tiene como finalidad dar atención especializada en quirófano para que se efectúen intervenciones quirúrgicas, brindando cuidados post operatorios inmediatos en la unidad de recuperación post anestésica teniendo en cuenta reanimación Cardio respiratoria y alivio del dolor agudo.

Lista de espera: documento que contiene a aquellos pacientes que están pendientes de ser intervenidos quirúrgicamente, y cuya espera es atribuible a la organización y recursos disponibles.



Número intervenciones quirúrgicas programadas: Aquellas intervenciones quirúrgicas que estuvieron pendientes de realizar y cuyos pacientes están completos con los estudios pre-quirúrgicos

Enfoque sistémico.- Condición de la gestión de calidad que implica que todo trabajo se realiza con enfoque de sistemas y procesos integrados.

5.2. Objetivo General

Implementar actividades de desembalse quirúrgico, asegurando la accesibilidad de pacientes con patología quirúrgica que requieren atención y se encuentran en la lista de espera, así mismo fortalecer los servicios de atención quirúrgica con la finalidad de certificar el desarrollo de las actividades programadas para disminuir el índice de embalse quirúrgico en el ámbito de referencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

5.3. Objetivos Específicos

- 1º.- Disminuir la lista de espera de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas especializadas
- 2º.- Incrementar las intervenciones quirúrgicas ambulatorias
- 3º.- Fortalecer el servicio de Sala de Operaciones
- 4º.- Monitorear el cumplimiento de actividades programadas para disminuir la lista de espera de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas

Objetivo Específico 1º:

Disminuir la lista de espera de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas especializadas

Actividades

- 1.- Acta de acuerdos con los Jefes de los Departamentos para priorizar el ingreso de pacientes de consulta externa que requieren intervenciones quirúrgicas
- 2.- Acta de acuerdo con el Jefe del Departamento de Emergencia para facilitar el ingreso de pacientes de emergencia que requieren intervenciones quirúrgicas
- 3.- Difusión de la programación de intervenciones quirúrgicas por especialidad
- 4.- Brindarle facilidades a los equipos de profesionales que se encuentran programados en sala de operaciones y sala de recuperación

Objetivo Específico 2º:

Incrementar las intervenciones quirúrgicas ambulatorias



Actividades

- 1.- Reprogramación de las actividades en los servicios que se atenderán intervenciones quirúrgicas ambulatorias
- 2.- Fortalecimiento de los servicios ambulatorios en los que se realizaran intervenciones quirúrgicas, dotándolos de insumos y equipos necesarios y suficientes para las intervenciones quirúrgicas ambulatorias
- 3.- Dotación de los recursos necesarios y suficientes para facilitar la disponibilidad de camas en caso resulte necesario
- 4.- Coordinación permanente entre los servicios que se encuentren involucrados en la atención de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas ambulatorias

Objetivo Específico 3º:

Fortalecer el servicio de Sala de Operaciones

Actividades

- 1.- Reprogramación de las actividades en el servicio de Sala de Operaciones y Sala de Recuperación
- 2.- Fortalecimiento de las Salas de Operaciones dotándolas de personal y equipos necesarios y suficientes para la atención de pacientes quirúrgicas durante las 24 horas del día
- 3.- Solicitar presupuesto adicional para la contratación de personal especializado en Intervenciones Quirúrgicas y adquisición de equipos con la finalidad de la disponibilidad de las tres (3) salas de operaciones
- 4.- Coordinación permanente entre los servicios que se encuentren involucrados en la atención de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas

Objetivo Específico 4º:

Monitorear el cumplimiento de actividades programadas para disminuir la lista de espera de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas

Actividades

- 1.- Reuniones con el personal profesional Médico y no Médico, por servicios del Departamento de cirugía, con el fin de hacer el seguimiento continuo de ingresos y altas en hospitalización
- 2.- Reorganizar la disposición de camas con el propósito de disminuir el embalse de los pacientes de cirugía que requieren hospitalización
- 3.- Dotación de los recursos necesarios y suficientes para facilitar la disponibilidad de camas de acuerdo a la demanda de pacientes de cirugía
- 4.- Coordinación con los encargados de Emergencia y Consulta Externa para mejorar la programación de pacientes que requieren hospitalización en cirugía



VI. PRODUCCIÓN

6.1. PRODUCCION AÑO 2022

En el año 2022, el Departamento de Sala de Operaciones priorizo las intervenciones quirúrgicas, teniendo en cuenta que debía tener una sala de operaciones disponible para pacientes con COVID 19 y que requerían alguna intervención quirúrgica, por lo tanto de cuatro (4) salas arquitectónicas, una (1) se dispuso para atender a pacientes con COVID 19, dos (2) salas no se utilizaron por falta de equipamiento, por consiguiente solamente se utilizó una (1) para atender la demanda de pacientes, que venía embalsando desde la pandemia del COVID 19

A continuación se detalla la producción por tipo de intervención, que se realizaron en Sala de Operaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

TIPO DE INTERVENCIONES 2022		
SALA DE OPERACIONES	ANUAL	ANUAL
CIRUGIA GENERAL	1083	28.73%
OFTALMOLOGIA	283	7.51%
OTORRINO	85	2.26%
TRAUMATOLOGIA	229	6.08%
UROLOGIA	52	1.38%
ODONTOESTOMATOLOGIA	61	1.62%
GINECO-OBSTETRICIA	1976	52.43%
TOTAL INTERV.QX	3769	100.00%

Como se puede apreciar en la tabla la mayor cantidad de intervenciones quirúrgicas fueron de Gineco-obstetricia, seguido de cirugía general y luego las de otras especialidades. A continuación se muestra el grafico correspondiente



6.1.1 LISTA DE ESPERA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA



SERVICIOS	CANTIDAD	% ESPERADO
Cirugía General	880	70%
Urología	42	70%
Traumatología	24	70%
Oftalmología	24	70%
Total de lista de espera = 970 pacientes		

6.1.2 PROGRAMACIÓN

- **Servicio de Cirugía General:**

En espera de Intervención quirúrgica 880 pacientes distribuidos en las siguientes patologías:

- Litiasis vesicular 588
- Hernias inguinales 123
- Hernias en otra parte del cuerpo 68
- Hernias incisionales 15
- Restituciones intestinales: 16
- Patología anorectal 21
- Lipomas 43
- Hidatidosis hepática 03
- Quiste pilonidal 03

Se plantea el siguiente programa de Desembalse para disminuir el número de pacientes en espera de turno operatorio: a partir del 20 de marzo del 2023 de lunes a viernes en turno mañana y tarde.

- **Servicio de Traumatología**

En espera de Intervención quirúrgica 24 pacientes

Se plantea el siguiente programa de Desembalse para disminuir el número de pacientes en espera de turno operatorio: a partir del 20 de marzo del 2023 de lunes a viernes en turno mañana y tarde.

- **Servicio de Urología**

En espera de Intervención quirúrgica 42 pacientes

Se plantea el siguiente programa de Desembalse para disminuir el número de pacientes en espera de turno operatorio: a partir del 20 de marzo del 2023 los martes y jueves en turno mañana y tarde.



- **Servicio de Oftalmología**

En espera de Intervención quirúrgica 24 pacientes con la patología de Pterigium.

Se plantea el siguiente programa de Desembalse para disminuir el número de pacientes en espera de turno operatorio: a partir del 20 de marzo del 2023 los martes, jueves y sábados en turno mañana y tarde

6.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- Se cuenta con cuatro (4) salas de operaciones funcionales, de las cuales solamente una cuenta con aire acondicionado apropiado para cirugías prolongadas, con el beneficio de no deshidratarse el recurso humano integrante del equipo quirúrgico y tampoco el paciente que es operado.
- De las 4 salas, una es destinada a emergencias quirúrgicas en ginecología, otra a emergencias quirúrgicas de cirugía general y traumatología, otra para cirugías electivas de cirugía general, traumatología, urología, otorrino y cirugía plástica y la última para cirugías electivas de oftalmología.
- En relación al equipamiento, en la fecha no se cuenta con cámara HD en el equipo de laparoscopia, la misma que fue comprada hace un mes y está en periodo de entrega, asimismo insuficiente equipo de pinzas laparoscópicas (04 juegos) y pinzas convencionales (04 Juegos) para cirugía laparoscópica y laparotomía, tampoco se cuenta con insumos suficientes para asumir una campaña quirúrgica como prótesis tipo malla de polipropileno, malla de contacto visceral, suturas manuales y suturas mecánicas (lineales y circulares).
- No se cuenta con cama quirúrgica en sala de operaciones (SOP) operativa dado que las mismas no sirven para las diversas posiciones NECESARIAS para el paciente sometido a operación (04).
- No se cuenta con ambientación adecuada para cirugías de menor complejidad como cialítica (01), electro bisturí (01) y equipos de disección y sutura (10).

Dos (2) no fueron utilizadas por falta de equipamiento, debido a que el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz no cuenta con presupuesto para adquisición de equipos médicos desde el año 2019, y una (1) se destinó para intervenciones quirúrgicas de pacientes con COVID 19, quedando solamente a disposición una (1) sala de operaciones.

6.3. RECURSO HUMANO

- Es necesario conformar equipos multidisciplinarios para las intervenciones quirúrgicas, tomándose como base por cirugía laparoscópica o convencional:
- Médico anestesiólogo (01) y médico residente en anestesiología (01).
- Médico cirujano general (02) y médico residente en cirugía general (01).
- Médico oftalmólogo (01) y médico residente en oftalmología (01).
- Médico urólogo (02).
- Lic. Enfermería (01) y técnico en enfermería (01).
- No se cuenta con el número suficiente de recurso humano médico especialista en anestesiología, cirugía general y oftalmología, asimismo de enfermeros y técnicos de enfermería (ver tabla)



VII. RECOMENDACIONES

7.1. INSUMOS Y/O MATERIALES MEDICOS

- Reparar, adquirir o alquilar 02 mesas quirúrgicas electrónicas para viabilizar los diversos tipo de cirugía (ver tabla).
- Reparar, adquirir o alquilar 01 mesa quirúrgica electrónica para consultorio externo afín de viabilizar los diversos tipo de cirugía de menor complejidad (ver tabla).
- Reparar, adquirir o alquilar 01 cialítica para consultorio externo afín de viabilizar los diversos tipos de cirugía de menor complejidad.
- Adquirir o alquilar 01 equipo de electro bisturí para consultorio externo afín de viabilizar los diversos tipos de cirugía de menor complejidad.
- Establecer un equipo mínimo del recurso humano por tipo de cirugía (ver tabla).
- Establecer el tiempo quirúrgico por tipo de cirugía de forma tal que se optimice al recurso humano existente (ver tabla).
- Establecer insumos por tipo de cirugía (ver tabla).

7.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente Plan se financia con cargos a los recursos del Pliego 011: Ministerio de Salud, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de manera total, conforme a las actividades descritas en el presente documento Técnico.

7.3. FORMULACION PRESUPUESTAL 2023 DEL EQUIPAMIENTO ESTIMADO (tabla 1).

Nº	DESCRIPCION:	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	MESA QUIRURGICA ELECTRONICA	02	300000	600000
2	LAMPARA QUIRUGICA DE TECHO (CIALITICA)	02	80000	160000
3	LAMPARA QUIRURGICA MOVIL (CIALITICA)	01	60000	60000
4	ELECTROBISTURI PORTATIL	01	45000	45000
5	KIT PINZAS LAPAROSCOPICAS (04)	06	500	12000
6	KIT PINZAS CONVENCIONALES (06)	06	400	15400
7	CLIP TITANIO (M)	600	50	30000
8	CLANS INTESTINALES (02)	04	1000	8000
TOTAL				930000

7.4. DEL RECURSO HUMANO EN EL EQUIPO QUIRUGICO (tabla 2)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDICO ESPEC.	LIC. ENF.	TEC. ENF.
1	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	450	05	01	01
2	COLECISTECTOMIA CONVENCIONAL	50	05	01	01
3	HERNIOPLASTIA INGUINAL UNILATERAL	80	04	01	01
4	HERNIOPLASTIA INGUINAL BILATERAL	10	04	01	01

5	HERNIOPLASTIA UMBILICAL	30	04	01	01
6	EVENTRACION ABDOMINAL	30	05	01	01
7	RESTITUCION INTESTINAL	10	05	01	01
8	FISTULAS PERIANALES/HEMORROIDES	10	04	01	01
9	PROSTATECTOMIA	20	04	01	01
	CATARATA	50	02	01	01

7.5. DEL TIEMPO POR TIPO DE CIRUGIA (tabla 3)

Nº	DESCRIPCION	CASOS	HORA X CIRUGIA	HORA TOTAL QX POR PROFESIONAL MEDICO ESPEC	HORA TOTAL QX POR ENFERM.	HORA TOTAL QX POR TEC. ENF.
1	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	450	2	900	900	900
2	COLECISTECTOMIA CONVENCIONAL	50	2.5	75	75	75
3	HERNIOPLASTIA INGUINAL UNILATERAL	80	2	160	160	160
4	HERNIOPLASTIA INGUINAL BILATERAL	10	3	30	30	30
5	HERNIOPLASTIA UMBILICAL	30	2	60	60	60
6	EVNETRACION ABDOMINAL	30	2.5	75	75	75
7	RESTITUCION INTESTINAL	10	3.5	35	35	35
8	FISTULAS PERIANALES/HEMORROIDES	10	1.5	15	15	15
9	PROSTATECTOMIA	20	2	40	40	40
	CATARATA	50	1.5	75	75	75

7.6. DEL RECURSO HUMANO POR TIEMPO QUIRURGICO ESTIMADO EN DESEMBALSE (tabla 4).

Nº	DESCRIPCION	CASOS	HORA X CIRUGIA	HORA TOTAL QX POR PROFESIONAL MEDICO ESPEC	HORA TOTAL QX POR ENFERM.	HORA TOTAL QX POR TEC. ENF.
1	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	450	2	900	900	900
2	COLECISTECTOMIA CONVENCIONAL	50	2.5	75	75	75
3	HERNIOPLASTIA INGUINAL UNILATERAL	80	2	160	160	160
4	HERNIOPLASTIA INGUINAL BILATERAL	10	3	30	30	30



5	HERNIOPLASTIA UMBILICAL	30	2	60	60	60
6	EVNETRACION ABDOMINAL	30	2.5	75	75	75
7	RESTITUCION INTESTINAL	10	3.5	35	35	35
8	FISTULAS PERIANALES/HEMORROIDES	10	1.5	15	15	15
9	PROSTATECTOMIA	20	2	40	40	40
10	CATARATA	50	1.5	75	75	75

7.7. DEL RECURSO HUMANO EN EL EQUIPO QUIRUGICO (tabla 5)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO TOTAL (h)	TOTAL # MEDICO ESPEC.	TOTAL# LIC. ENF	TOTAL # TEC. ENF.
1	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	450	900	06	03	03
2	COLECISTECTOMIA CONVENCIONAL	50	75	0.5	0.5	0.5
3	HERNIOPLASTIA INGUINAL UNILATERAL	80	160	1.2	1.2	1.2
4	HERNIOPLASTIA INGUINAL BILATERAL	10	30	0.2	0.2	0.2
5	HERNIOPLASTIA UMBILICAL	30	60	0.4	0.4	0.4
6	EVNETRACION ABDOMINAL	30	75	0.5	0.5	0.5
7	RESTITUCION INTESTINAL	10	35	0.2	0.2	0.2
8	FISTULAS PERIANALES/HEMORROIDES	10	15	0.1	0.1	0.1
9	PROSTATECTOMIA	20	40	0.3	0.3	0.3
10	CATARATA	50	75	0.5	0.5	0.5
11	TOTAL PROFESIONALES	740	1465	10	10	10
12	NRO GD/MT X TOTAL CASOS	1465	123	123	123	123

7.8. PRODUCCION DEL RECURSO HUMANO SEMANAL EN EL EQUIPO QUIRUGICO POR DOCE HORAS (tabla 6)

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRODUCCION DIARIA (LUNES-SABADO)	TOTAL MES MEDICO ESPEC.	NRO VECES POR MES	TOTAL MES LIC. ENF	TOTAL MES TEC. ENF.
1	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	450	5-6	120-144	24	03	03
2	COLECISTECTOMIA CONVENCIONAL	50	4-5	16-20	10	0.5	0.5
3	HERNIOPLASTIA INGUINAL UNILATERAL	80	5-6	20-24	15	1.2	1.2
4	HERNIOPLASTIA INGUINAL BILATERAL	10	5	10	2	0.2	0.2
5	HERNIOPLASTIA UMBILICAL	30	6	0.4	5	0.4	0.4
6	EVNETRACION ABDOMINAL	30	4	0.5	7	0.5	0.5



7	RESTITUCION INTESTINAL	10	3	0.2	4	0.2	0.2
8	FISTULAS PERIANALES/HEMORR OIDES	10	5	0.1	2	0.1	0.1
9	PROSTATECTOMIA	20	4	0.3	5	0.3	0.3
	CATARATA	50	7	0.5	7	0.5	0.5
	TOTAL CIRUGIAS			10	81	10	10

VIII. CONCLUSION:

- Se concluye que las actividades contempladas en las propuestas del plan van a contribuir a mejorar la salud y calidad de vida de la población que no se logró atender de manera oportuna en los servicios de salud quirúrgica.
- El presente Plan se ejecutara de acuerdo a los recursos del Pliego 011: del MINSA, en la fuente de financiamiento, recursos ordinarios, de manera total.

